

Caracas, 15 de mayo de 2022

COMUNICADO DE LA COMISIÓN ELECTORAL CENTRAL DE LA UCV

Se informa por este medio a toda la comunidad universitaria de la UCV, ante ciertos avisos sobre situaciones que competen a esta Comisión, como ente técnico y de apoyo a las elecciones de gobierno estudiantil, explicar algunos aspectos que han sido tergiversados en distintas instancias:

- 1) La Reunión Extraordinaria de la Comisión Electoral del 12 de mayo de 2022, a las 11:00 de la mañana, según el cronograma electoral estaba convocada para RESOLVER Y DECIDIR SOBRE LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS Y CANDIDATOS, recibidas por la Secretaría Ejecutiva de la Comisión hasta las 16:00 horas del martes 10 de mayo del corriente año, conforme a lo establecido en las atribuciones reglamentarias. Discutido el orden del día, la Secretaría Ejecutiva informó sobre la constancia de recepción de las postulaciones de los distintos candidatos recibidas y de la documentación que fue acompañada, así como las observaciones y documentos faltantes. Una vez leídas y revisadas las listas, con los casos examinados, objetados y negados, fue aprobada la inscripción de listas y candidatos al Cogobierno tramitadas por la Comisión Electoral. Seguidamente, el Representante Estudiantil ante la Comisión Br. Roangel Ojeda, plantea la incorporación de unas postulaciones recibidas vencido el lapso de inscripción. Luego de un intercambio de opiniones entre los miembros de la comisión, se explicó la logística de finalización del proceso y la legalidad de las listas recibidas extemporáneamente a manera personal por algunos representantes de la Comisión Electoral, que no fueron debidamente tramitadas a través de la Secretaría Ejecutiva y el personal responsable.
- 2) Una vez establecido esto, ante la actitud vesania de un Representante de la Comisión, el Presidente levantó la sesión convocada, luego de haber sido aprobado el punto de la convocatoria y se retiró de la misma junto con el secretario, por circunstancias que fueron informadas en comunicación enviada al Consejo Universitario el día 13 de mayo de 2022.
- 3) El Representante Estudiantil ante la Comisión Electoral, ha hecho una serie de señalamientos públicos que comprometen la dignidad y decoro de esta Comisión Electoral, por lo que nos vemos en la necesidad de aclarar los procedimientos que se siguen dentro de la dependencia **en relación con el apoyo técnico solicitado por la Federación de Centros Universitarios FCU** para la realización de las elecciones del Gobierno Estudiantil.

- a) Según el Reglamento de Elecciones Universitarias (REU) la Comisión Electoral tendrá a su cargo la organización de los diversos procesos de elecciones para los cargos de cogobierno universitario, para lo cual se elabora un cronograma electoral. NO EXISTE EN EL REGLAMENTO DE ELECCIONES UNIVERSITARIAS NINGUNA OBLIGACIÓN ATRIBUIDA A LA COMISIÓN ELECTORAL CENTRAL CON RESPECTO A LAS ELECCIONES DE GOBIERNO (Centro de Estudiantes y FCU). **El apoyo técnico que se presta en las elecciones de Gobierno Estudiantil obedece a una colaboración solicitada de manera tradicional por la Federación de Centros Universitarios**, supeditada al mismo cronograma electoral de Cogobierno, tal como fue expresamente publicado por el representante estudiantil ante la Comisión Electoral en la convocatoria publicada en el boletín FCU_001- 2022.
- b) Las secuencias de actividades técnicas son programadas con márgenes de tiempo limitados que al ser prorrogados compromete el cumplimiento del cronograma electoral.
- c) La situación pandémica en el país dificulta actualmente las condiciones laborales y el traslado del personal técnico administrativo. Sin embargo, dicho personal ha asistido a la sede de la Comisión Electoral para cumplir con las actividades programadas, en horario laboral e incluso extendiéndolo. Por otra parte, se ha abocado a la atención al público de lunes a viernes en el horario de 08:00 am a 04:00 pm, comprometidos con la organización y realización de las elecciones estudiantiles tanto de Cogobierno y Gobierno. El horario de atención al público estaba claramente visible en la puerta de la Dependencia durante los lapsos de inscripción de listas y candidatos.
- d) En el organigrama de la Comisión Electoral, el personal técnico administrativo está bajo la supervisión de la Presidencia y Secretaría Ejecutiva y según el artículo 11º del REU, corresponde al Secretario distribuir el trabajo entre el personal subalterno, por lo que se siguen las instrucciones que el Secretario y en su defecto el Presidente encomienden.
- e) La página web de la Comisión Electoral es un medio oficial para hacer público información procesada y emitida por la Comisión Electoral, sobre la cual tiene inherencia y responsabilidades. Por lo que el personal técnico, siguiendo instrucciones de los canales regulares, publica lo encomendado por el Secretario Ejecutivo y Presidente de esta Dependencia.

- f) En cuanto al procesamiento y publicación de listas y candidatos, el personal técnico de la Comisión Electoral procesó y publicó las postulaciones de las listas aceptadas para la elección de Cogobierno el jueves 12/5/2022, cumpliendo con lo encomendado por el Secretario Ejecutivo y Presidente de la Comisión Electoral y lo establecido en el cronograma electoral.
 - g) Con respecto al apoyo técnico prestado para el procesamiento y publicación de las listas de candidatos aceptadas para la elección de Gobierno, fueron procesadas igualmente por el personal las planillas de postulaciones recibidas por el bachiller Roangel Ojeda durante el lapso de postulaciones establecido en el cronograma electoral hasta el martes 10/5/2022, recibidas hasta las 16:00 horas. Igualmente se elaboró el boletín para la publicación de las listas aceptadas con las 54 listas al Centro de Estudiantes y 1 lista a FCU procesadas, el boletín y la data fue entregado al representante estudiantil el jueves 12/5/2022 a las 14:36 horas, a través del correo electrónico de la Comisión Electoral y se le hizo entrega mediante acta de las planillas de postulaciones.
 - h) Cabe destacar, que el mencionado representante **en ese momento no solicitó** la publicación en la página web del boletín entregado, ni realizó la revisión del boletín contra las planillas procesadas (en resguardo actualmente dentro de una caja sellada en la sede de la Comisión Electoral) para indicar los errores materiales y las correcciones respectivas.
 - i) Por lo expuesto en los párrafos anteriores, queremos aclarar que el personal administrativo de la Comisión Electoral ha prestado total apoyo al representante estudiantil, sintiendo extrañeza por sus comentarios, atribuidos quizás a su novel desempeño, sobre la actuación del personal, quienes están comprometidos desde hace varios años con el trabajo electoral y con el normal desenvolvimiento del proceso convocado para el día miércoles 25/5/2022, para quienes exigimos el respeto de sus condiciones laborales.
- 4) El Represente Estudiantil denuncia al Comité Ejecutivo de la FCU y su Presidente por usurpación de funciones. Esta Comisión Electoral, como ya se señaló, presta apoyo técnico solicitado por la Federación de Centros Universitarios FCU. Cualquier controversia suscitada a nivel del Gobierno Estudiantil, la misma no es competencia ni atribución de la Comisión Electoral, ni tampoco su sede la idónea para dirimir sus diferencias. Además, en el Reglamento de Elecciones Universitarias, que frecuentemente es citado por la representación estudiantil, no

contempla las responsabilidades y atribuciones del representante estudiantil en relación con las elecciones de Gobierno Estudiantil.

- 5) La comisión Electoral procedió a solicitud de la FCU a publicar el boletín electoral que fue entregado al Representante Estudiantil Roangel Ojeda el día 12 de mayo de 2022, a las 14:36, (correo enviado y acta levantada) con las postulaciones que fueron legalmente procesadas y tramitadas por la comisión Electoral y el personal como órgano de apoyo técnico. Cualquier situación distinta a ello, escapa a la capacidad técnica y reglamentaria de la Comisión Electoral, ya que no es órgano deliberante de asuntos que no son de su competencia.
- 6) El Representante Estudiantil denuncia que el Presidente y el Secretario de la Comisión Electoral cometieron irregularidades y violaron el reglamento al haber suspendido el Presidente una reunión por unos hechos ya señalados e informados al Consejo Universitario (*supra* 1) y, por no cumplir presuntamente *decisiones* tomadas por tres de sus miembros reunidos de manera irrita, según acta que el propio representante estudiantil presenta de manera fementida, para sostener la eficacia de una reunión espuria, sin la presencia del Presidente de la Comisión quien por reglamento debe presidirlas, lo cual a todas luces, la invalida por naturaleza.
- 7) Sobre la petición realizada por tres de los miembros de la Comisión Electoral para celebrar una nueva reunión extraordinaria para tratar el punto planteado luego de agotado, discutido y aprobado el orden del día 12 de mayo de 2022, la misma está siendo considerada por el Presidente de la Comisión a través de la legitimidad y extemporaneidad de esta.
- 8) Invitamos a los estudiantes y factores involucrados en la elección del gobierno universitario a buscar soluciones a sus conflictos a través del diálogo fructífero, personal y sincero, para lograr llevar adelante un proceso que se ha visto empañado por actitudes que buscan soslayar los reglamentos e instructivos, para tratar con la excusa de la participación, aceptar como válido el incumplimiento de la normativa y procedimientos electorales.

Por la Comisión Electoral UCV,



Prof. Carlos Martin.
Presidente



Prof. Humberto Angrisano
Secretario